



COMETIDO FUNCIONARIO/VIATICO

DECRETO MUNICIPAL N°323.-

DALCAHUE, 03 de abril del 2023.-

V I S T O S: El Cometido funcionarios N°342. Los Artículos 75, 63, 65, 66, 67 y 97 (letra e) de la Ley N.º 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales; el Decreto Alcaldicio N° 548 del 07/03/2022 que declara electo en el cargo de alcalde, los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

ORDENESE: Los siguientes trabajos:

1. **Don Luis Oyarzo Vargas, Auxiliar grado 15º de la E.M.S.:** Traslado de material desde el pozo sector Llicaco a camino El Faro hasta el muelle. **El 03/04/2023 (CON VIATICO), Dicho cometido se hará en camión tolva KRHR-27.**

IMPUTESE: El gasto Al 215.21.02.004.006 – 215.21.02.004.006 Comisiones de Servicios en el País, 215.21.01.004.005 – 215.21.02.004.005 Trabajos Extraordinarios.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días hábiles a contar de la fecha realizada el cometido.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


~~CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ~~
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE


ROXANA CECILIA CÁRCAMO CALISTO
ADMINISTRADORA MUNICIPAL(S)
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.**
- Siaper

RCCC/CIVG/RCCC/PYOA/fmee